



## **RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN** DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

**€URBANO** 

COBRA NUEVA

LOTEO DEL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA COSTONO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
COSTONO
CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
COSTONO
COS

CRURAL

← AMPLIACION MAYOR A 100 M2

C RECONSTRUCCION

# DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0089/2020
FECHA
13-01-2020
ROL SII
3205-199

VIS	TOS:	Constitution R		
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley	Orgánica Constitu	icional de Municipalidad	les.
В)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismos de Planificación Territorial.	mo y Construccion	nes en especial el Art. 1	16, su Ordenanza General y el instrumento
C)	La solicitud de aprobación, los planos y der correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17		debidamente suscrito 1/7006	os por el propietario y los profesionales
D)			07-12	-2016
1	El Certificado de Informaciones Previas Nº	3642	de fecha	
E)	El Informe Favorable de Revisor Independiente I	V°	de fecha	(cua <b>ndo corresponda)</b>

RES	UELVO		15-11-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-		the markets of	1 26				
1	Apro	bar la mod	lificación de p	royecto de		LOTEO	CON CON	ISTRUCCION S	imulta <b>nea</b>	
								(Especificar)		
	ubic	ado en calle /	avenida / camin	0	LOS	FILÓSOFOS		N <sub>3</sub>	0601	Lote
	N°	A-2	, Manzana	-	Localio	lad o Loteo		EL C	armen	Sector
									sta D.O. <mark>M., que fo</mark>	
		(Urbano/Rur	al)							
	la		autorización 019/7006	y que	se encuentr	an archiva	ados en	el expe	ediente S.M.P.E	5.1.17 N°
2	Reer	nplazar y/o	adjuntar los F	lanos y/o	Especificacion	es Técnicas	modificac	dos al citado	expediente S.M.I	P.E 5.1.17.
		2019/700	)6 , segu	in listado ac	ljunto.					
3	Deja	r constancia c	que la presente r	nodificaciór	de proyecto c	uniple con lo	s requisito	s para acoger	se a las <mark>siguientes</mark>	disposiciones
	espe	ciales:	D.F.L	- NR2 DE 19	59, CONJ. VIV.	ECON. ART. 6	.1.8 OGUC			
			ESPECIFICAR (DFL-2; C	ONJUNTO ARMÓNII	CO, BENEFICIO DE FUSIÓ	N E TERRENOS, PRO	OYECCIÓN DE SO	MBRAS, OTRIDE		
4	La	presente	resolución	se oto	orga ampai	ada en	las	siguientes	autorizaciones	especiales:
			AR	T. 121, ART. 122, AR <sup>1</sup>	T. 123, ART, 124, ART, 55, E	DE LA LEY GENERAL D	E URBANISMO Y	CONSTRUCCIONES		

# 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O	RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPI</b> ET <b>ARIO</b>		R.U.T.	
	FUNDACION INVICA		81.719.7000	
REPRESEN	REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIET</b> AR <b>IO</b>			
MARIO GL				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de	la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando	corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE I	R.U.T.			
WANDE	RLEY SERGIO PELÁEZ ROMÁN		8.714.004-0.	
NOMBRE DEL REVISO	OR INDEPENDIENTE (cuando correspo	onda)	R.U.T.	
KARIN	HEIDI EGGER OCHSENIUS		12.872.121-5.	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA	
KARINEGGER@EGOCH.CL	12.872.121-5.	23-9	PRIMERA	

6	PRO	YECT	00	UF	SF	MOD	IFIC#

DESCRIPTION OF STREET	NÚMERO	FECHA
RESOLUCIÓN O PERMISO	PE-222/2018	05-02-2018

# 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO 7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

V	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	VIVIEND	DA UNIFAMILIAR
	EQUIPAMIENTO	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
V	Art. 2.1.33. OGUC.	SOCIAL	SOCIAL	EQUIPAMIENTO BÁSICO
Г	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
V	OTROS (especificar)		EQUIPAMIENTO SERVICIOS (LOCAL	ES)

#### 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO		1	
SOBRE TERRENO	15911.74	0	15911.74
EDIFICADA TOTAL	15911.74	0	15911.74
TOTAL		T .	51459.75

### 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PFOYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0,31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,13
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	250 VIV/HÁ	57,25 VIV/HÁ
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14M	6,10M	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	NO APLICA
RASANTES	N-O:70°,S-E: 60°	CUMPLE	ANTEJARDÍN	3 M VIAS PRC	3 M VIAS PRC
DISTANCIAMIENTO	SEGÚN O.G.U.C.	CUMPLE			

The second secon			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	291	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	298

<b>▽</b> D.F.L- N°2 de 1959		T Pr	oyección Sombras Art. 2.6.11 OG	SUC	
Segunda Vivienda A	rt. 6.2.4. OGUC	ГС	njunto Armónico Art. 2.6.4. OGU	IC	
Beneficio Fusión Art	t. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ES	PECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	Art. 123	T Art. 124	Art. 55	
Otro(especificar)					

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	✓ PARTE	I NO

# 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR © ESTINO

VIVIENDAS	288	OFICINAS		
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	298	
OTROS (especificar)	2 SALAS MULTIUSO, 4 LOCALES EQUIP. SERVICIOS			

#### 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (En caso de mayor cantidad de lotes) Ver anexo: <b>CLASIFICACIÓN</b>				Clasificación	m2
				14	6.434,31
				H4	9.194,40
				C4	283,03
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICAD	DA (A t. 5,1.14. O.G.U.C)			\$874.006	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$6.555	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REV	/ISOR INDEPENDIENTE (*	)	(-)	\$-1.966	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$4.588	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6292418	FECHA	09-01-2020	

#### LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, VER ANEXO

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G. U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas tecnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Cuenta con Informe FAVIORABLE Nº 434 de fecha 30/12/2019, de la revisora independiente de arquitectura KARIN EGGER OCHSENIUS.NIUS.
- 9. La Modificación de construcción se autoriza en conjunto con la Modificación de Loteo, archivado en el expediente Nº 01/2020 solicitud Nº 2019/6043 y que cuenta con Resolución Nº FS-0001/2020 de fecha 02/01/2020.
- 10. El presente permiso Aprueba Modificación de Proyecto, por modificaciones realizadas en la etapa A, en cuando a distribución y distanciamiento de viviendas, no aumentando superficie ya aprobada, claramente explicadas en plano y en memoria de loteo.
- 11. CARPETA 91/2020. SOLICITUD N° 2019/7006

DIR CTOR MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal